

**REF:** Autoriza licitación por Servicio de arriendo por equipos de impresión multifuncionales.

**DECRETO EXENTO N° 542.-**

CURACAUTIN, 03 de octubre de 2022.

**VISTOS:**

1. Análisis y validación vía correo electrónico con Establecimientos sobre la carga de impresión mensual necesaria por el Establecimiento;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con Servicio de impresión en equipos multifuncionales para Establecimientos Educativos y Oficinas dependientes del Departamento de Educación.
2. Que lo requerido no se encuentra en el Catalogo electrónico de Convenio Marco y es necesario contar con el Servicio. Valores referenciales de licitaciones públicas por el mismo servicio ejecutadas anteriormente a través de Convenio Marco con acuerdo complementario.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por Servicio de arriendo de equipos de impresión multifuncionales a través de Convenio de Suministro para uso en Establecimientos Educativos y Oficinas dependientes del Departamento de Educación, denominada "Servicio Fotocopiado - Departamento Educación".
2. APRUEBANSE las Bases Administrativas y Requerimientos técnicos solicitados que formaran parte de la Licitación por Servicio de arriendo de equipos de impresión multifuncionales según Ficha o Bases de Licitación;

3. REBAJESE los días de publicación de 20 a 10 días, según lo dispuesto en el artículo 25° del reglamento "Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas" por tratarse de una licitación de simple y objetiva especificación, además de que el servicio se requiere a la brevedad.
4. DESIGNASE, como miembros de la Comisión de apertura y evaluación de la Licitación a los siguientes funcionarios.
  - Claudia Pardo Vergara - Coordinadora Oficina Recursos SEP.
  - Marcela Fuentealba Astete - Encargada Adquisiciones Departamento de Educación.
  - Rolando Vidal Vidal - Director Liceo las Araucarias.
5. PUBLIQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



*[Handwritten signature]*  
DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VCG/DIOA/PFAV/CHOV/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP
- Archivo.



*[Handwritten signature]*  
VIVIANA CÍD GARRIDO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MATERIA:** DECRETO EX 542; 03/10/2022; AUTORIZA LICITACIÓN POR SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES.